



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico
M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha: 12 JUN 2025



Resolución Directoral

Lima, 10 de junio del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 07478-25 que contiene el Memorando Nº 262-2025-OEA-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 085-2025-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de junio del 2025, respecto a la conformación del Comité Electoral que conducirá la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

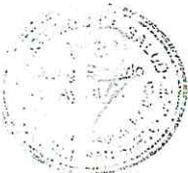
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 008-2025/MINSA de 07 de enero del 2025, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud-CAFAEMSA;

Que, con Resolución Directoral Nº 122-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de mayo del 2025, se aprobó el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cuyo artículo 25º del Capítulo IV" Del Comité Electoral, establece que el Comité Electoral estará conformado por seis (06) integrantes, de los cuales tres (03) serán directivos superiores o cargos de confianza del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", uno de los cuales lo presidirá y tres (03) elegidos entre los representantes de los servidores de las Unidades Orgánicas del Hospital, en asamblea convocada por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 147-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 25 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal comunica a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que es necesario conformar el Comité Electoral para elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de SUB CAFAE de la Institución por estar próximo a vencer su periodo, por lo que solicita designar sus representantes para conformar dicho Comité;

Que, con el afán de propiciar la participación de todos los servidores miembros del SUB CAFAE de la Institución, se formalizo la comunicación de la necesidad de conformar el Comité Electoral que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso electoral de los representantes de los servidores ante el SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por lo que se cursó el Memorando Circular Nº 028-DG-2025-056-OP-OEA-HONADOMANI-SB, a los Departamento, Servicios y oficinas para que designen a sus representantes y el Memorando Circular Nº 034-DG-2025-072-OP-OEA-HONADOMANI-SB, convocando a reunión a los representantes de cada Unidad Orgánica, que fueron designados mediante documento;

Que, el día jueves 22 de mayo del 2025, siendo las 12:00 horas en el Aula de las Solidaridad se llevó a cabo la reunión general para elegir a los representantes de los trabajadores para que conformen el Comité Electoral del SUB CAFAE del HONADOMANI "San Bartolomé", en el cual se presentaron tres (03) propuestas designadas por las Unidades Orgánicas de la Institución, los mismos que fueron puestos a consideración para la votación de elección a mano alzada, teniéndose electos por mayoría de votos a los servidores: M.C Susana Cedrón Gutiérrez, representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Srta. Estela Calvo Ríos, representante del Departamento de Odontología y Bio. Maritza San Martín López, representante del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, siendo refrendada en Acta como representantes de los trabajadores para integrar el Comité Electoral SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;





M.C. MARIA ESTHER BENAVENTE DIAZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 2 JUN 2025



Que, con Nota Informativa N° 203-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal da a conocer a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración los nombres de los servidores que fueron elegidos por votación como representantes de los trabajadores para conformar el Comité Electoral de SUBCAFE del HONADOMANI "San Bartolomé", y solicita a la Dirección General que designe a sus tres (03) representantes;

Que, mediante documento del visto de fecha 09 de junio del 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", da a conocer a la Oficina de Personal, la propuesta de la Dirección General en la que designa a la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS, como su representante, quien asumirá las funciones de Presidenta en el Comité Electoral de SUBCAFAE, asimismo designan al Ing. Julio César Asca Castrejón como Secretario y a la Lic. Yessenia Sarina Bardales Cruz, como Miembro;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, se cuenta con la conformación de tres (03) representantes de la Unidad Ejecutora y tres (03) representantes de los trabajadores que integrarán el Comité Electoral del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo y dirigir el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el Comité Electoral del SUB CAFAE de la institución para la Convocatoria a Elección de los Representantes de Trabajadores ante el Comité del SUB CAFAE para el periodo 2025 al 2027; quedando integrado por los siguientes servidores:

Nº	Apellidos y nombres	Cargos
1	M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS	Representante del Titular (quien actuará como Presidente)
2	Ing. Julio César ASCA CASTREJÓN	Secretario
3	Lic. Enf. Yessenia Sarina BARDALES CRUZ	Miembro
4	M.C Susan CEDRÓN GUTIÉRREZ	Miembro
5	Srta. Aurea Estela CALVO RÍOS	Miembro
6	Bio. Maritza Roxana SAN MARTIN LÓPEZ	Miembro



Resolución Directoral

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico



Lima, 10 de junio del 2025

M.C. MARÍA ESTHER BENAVENITE DIAZ
FEDATARIO
2 JUN 2025

Artículo 2º.- DISPONER, que el Comité Electoral tendrá la responsabilidad de cumplir con el Artículo 26º del Reglamento Interno del SUB CAFAE de la Institución, que señala las funciones del Comité Electoral:

- a) Convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral.
- b) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento en lo que fuera su competencia.
- c) Establecer normas complementarias para el proceso electoral.
- d) Difundir por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación de los servidores.
- e) Promover la participación activa de los trabajadores.
- f) Aprobar el cronograma del proceso electoral y resolver los pedidos de nulidad que puedan ser presentados hasta después del quinto día hábil de realizarse las elecciones. Fecha que debe figurar en el cronograma del proceso electoral.
- g) Emitir resoluciones de carácter inapelable.
- h) Los casos no previstos en el Reglamento en mención será resueltos por el Comité Electoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que todas las Unidades Orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", brinden el apoyo necesario al Comité Electoral del SUB CAFAE para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral al Comité Electoral del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6º.- ENCARGAR, al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de los servidores en mención.

Artículo 7º.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

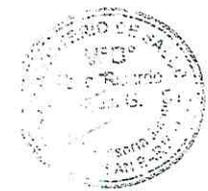
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

RLR/MDAG/VPAG/CAJCH/MEHT/HNDS
C.C Archivo

- Ofic. Estadist. e Informática
- Ofic. Ejecutiva de Adm.
- Dir. Adjunta
- Comité de Electoral Sub CAFAE
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Interesados (6)
- Legajo (6)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 31303 R.N.E. 14142



PAGINA EN BLANCO